

Estimadas Familias,

El Fondo Solidario del Centro de Madres, Padres y Apoderados (CMPA) se ha consolidado como proyecto de mutuo apoyo de nuestra comunidad Madrigal. Tiene como objetivo financiar de forma parcial o total el valor de la colegiatura mensual, cuota de materiales y/o matrícula, de aquellos alumnos cuyos padres o apoderados y/o sostenedor económico se encuentran ante una emergencia económica, de carácter temporal y transitoria.

En el año 2020, ante la pandemia y la consecuente crisis económica, madres, padres y apoderados, la Dirección del Colegio y nuestro CMPA respondieron de forma rápida y solidaria al surgimiento de mayores necesidades económicas.

AÑO	NÚMERO DE BECAS	APORTE APODERAD@S	APORTE COLEGIO	APORTE EXTRAORDINARIO COLEGIO	APORTE CMPA
2019	4	6.710.000	530.000	-	-
2020	26	12.063.503	4.914.593	6.840.000	3.897.550

*valores aproximados

El año 2021 será el CMPA, a través del Fondo Solidario, quien recepcionará y otorgará las becas a aquellas familias que lo requieran, contando con el aporte de la Dirección del colegio de un 30% sobre el monto comprometido por los apoderados. Tal como se señaló en circular informativa, esta será la forma en que el colegio colaborará con las necesidades de apoyo financiero, no otorgando becas de manera directa como el año 2020.

Hemos recibido para el 2021 un número significativo de requerimiento de apoyo por lo que se hace imperativo mantener y/o incrementar de manera estable el ingreso mensual del aporte de las familias, manteniendo el compromiso durante el año.

De esta forma, **se solicita que cada familia envíe email a secretaria@colegiomadrigal.cl informando el monto a aportar.** Ese valor será cargado mensualmente por el colegio, junto al cobro de la colegiatura en los meses de marzo a diciembre de cada año, ambos inclusive. Se entenderá que las familias mantienen el valor de la contribución de 2020, caso no se comuniquen por email sobre desistencia o cambio del monto.

Les recordamos que, como cada año, el periodo para postulación a las becas comenzará el 01 de marzo y se extenderá hasta el 10 de marzo inclusive. Los postulantes deberán enviar el Formulario, la documentación solicitada y eventual información complementaria al correo fondosolidario@cpamadrigal.cl.

El proceso de Evaluación y Asignación de recursos se hará en base al Reglamento vigente de Fondos de Becas de Escolaridad del CMPA. Podrán encontrar el reglamento y el formulario de postulación en la página web del colegio <https://www.colegiomadrigal.cl/fondo-solidario>.

Les saluda cordialmente,

Directiva CMPA 2020/2022 - Comisión Fondo Solidario

La Reina, 26 de febrero de 2021